



## RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 22 /

### ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 12 DEL 16.06.2020

COPIAPÓ, 22 JUN 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°12 de fecha 16 de junio de 2020; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 024 del 17 de junio de 2020; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 16 de junio de 2020– certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

### RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 16 de junio de 2020, en el siguiente tenor:

### **ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 012 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

*"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 12** de fecha 16 de junio del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Patricio Alfaro Morales, Javier Castillo Julio, Fernando Ghigliano Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, y Ruth Vega Donoso**, en forma presencial, y los integrantes del cuerpo colegiado **Roberto Alegría Olivares, Sergio Bordoli Vergara, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez y Rebeca Torrejón Sierra**, mediante plataforma virtual "zoom" (en razón de la

contingencia sanitaria), siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

**Acuerdo N° 01**

Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 02 de junio del 2020.

**Votación** :  
**A favor** : 13 votos.  
**Abstención** : 01 voto (Manuel Reyes Cuello).

---

**Acuerdo N° 02**

Oficiar al Intendente Regional de Atacama para que informe al cuerpo colegiado, en relación a la existencia y contenido de protocolos sanitarios para resguardar la salud de los trabajadores de empresas contratistas que presten servicios al Fisco en la Región de Atacama.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

**Acuerdo N° 03**

Oficiar a la Dirección del Servicio de Salud Atacama, para que informe al órgano pluripersonal respecto a los siguientes tópicos:

- 1) Situación de la Salud Mental en la Región de Atacama, frente a la contingencia sanitaria actual.
- 2) Situación de la Corporación ATADIS, en relación a la factibilidad de un plan de intervención y apoyo para el tratamiento de la discapacidad mental de origen cognitivo.
- 3) Situación de ampliación de salas del Laboratorio Molecular de la Universidad de Atacama en el contexto de exámenes de muestreo COVID-19.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

**Acuerdo N° 04**

Oficiar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, con el objeto de proponer la gestión de una apertura de oficina local para la región de Atacama. Lo anterior, considerando los 500 kilómetros de costa que presenta nuestro territorio, además de la existencia de múltiples asentamientos vinculados con la pesca y acuicultura en las provincias atacameñas.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

**Acuerdo N° 05**

Oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para que convoque y lidere la creación de una mesa público privada que tenga por objeto la declaración del asentamiento minero de *Potrerillos* como Patrimonio Cultural Nacional, además de otras zonas típicas locales.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

*Patricio Urquieta*

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Administrador Regional (digital)
- Jefes División (6)
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- PUG/SCR/CZB/czb





REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL



**MEMORANDUM N° 024**

**DE :** JORGE VARGAS GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

**A :** SR. PATRICIO URQUIETA GARCIA  
INTENDENTE REGIONAL DE ATACAMA

**FECHA :** COPIAPO, junio 17 del 2020

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°012/2020, realizada el día martes 16 de junio del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



**JORGE VARGAS GUERRA**  
ATAC SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

**Distribución:**

- La indicada
- Sr. Sebastián Cousiño Romo  
Administrador Regional  
Gobierno Regional de Atacama
- Sr. Elzon Galleguillos Martínez  
Jefe División Administración y Finanzas  
Gobierno Regional de Atacama
- Srta. Luz Cabello Tabilo  
Jefa División Presupuesto e Inversión Regional  
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Paula Guerrero Zaro  
Jefe División Planificación y Desarrollo
- Sra. Carolina Rojas Vega  
Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Sra. Verónica Gómez Barrios  
Jefa División Infraestructura y Transporte
- Sr. Rodrigo Leyton Araya  
Jefe División de Fomento e Industria.  
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara  
Depto. Jurídico GOREATACAMA

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 012 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 12** de fecha 16 de junio del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Patricio Alfaro Morales, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, y Ruth Vega Donoso**, en forma presencial, y los integrantes del cuerpo colegiado **Roberto Alegría Olivares, Sergio Bordoli Vergara, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez y Rebeca Torrejón Sierra**, mediante plataforma virtual "zoom" (en razón de la contingencia sanitaria), siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

**Acuerdo N° 01**

Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 02 de junio del 2020.

**Votación :**  
**A favor : 13 votos.**  
**Abstención : 01 voto (Manuel Reyes Cuello).**

---

**Acuerdo N° 02**

Oficiar al Intendente Regional de Atacama para que informe al cuerpo colegiado, en relación a la existencia y contenido de protocolos sanitarios para resguardar la salud de los trabajadores de empresas contratistas que presten servicios al Fisco en la Región de Atacama.

**Votación :**  
**A favor : 14 votos (unánime).**

---

**Acuerdo N° 03**

Oficiar a la Dirección del Servicio de Salud Atacama, para que informe al órgano pluripersonal respecto a los siguientes tópicos:

- 1) Situación de la Salud Mental en la Región de Atacama, frente a la contingencia sanitaria actual.
- 2) Situación de la Corporación ATADIS, en relación a la factibilidad de un plan de intervención y apoyo para el tratamiento de la discapacidad mental de origen cognitivo.
- 3) Situación de ampliación de salas del Laboratorio Molecular de la Universidad de Atacama en el contexto de exámenes de muestreo CO'VID-19.

**Votación :**  
**A favor : 14 votos (unánime).**

---



**Acuerdo N° 04**

Oficiar a la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, con el objeto de proponer la gestión de una apertura de oficina local para la región de Atacama. Lo anterior, considerando los 500 kilómetros de costa que presenta nuestro territorio, además de la existencia de múltiples asentamientos vinculados con la pesca y acuicultura en las provincias atacameñas.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

**Acuerdo N° 05**

Oficiar a la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para que convoque y lidere la creación de una mesa público privada que tenga por objeto la declaración del asentamiento minero de *Potrillos* como Patrimonio Cultural Nacional, además de otras zonas típicas locales.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---



**JORGE VARGAS GUERRA**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**